



RESOLUCION No. 710-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976,

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37º del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1783 ACTIVIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA RED.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación.
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,
PROGRAMA	:	1783	Actividades especiales del Sistema RED.
UNIDAD EJECUTORA	:		Jefe del INRED.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



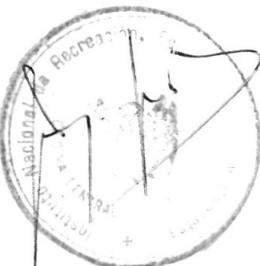
Resolución No. 710-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Programa 1783 Actividades especiales del Sistema RED.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975 - 1976
02.00	<u>BIENES</u>	<u>217,400.</u>
02.04	Materiales de construcción	50,000.
02.05	Materiales eléctricos	20,000.
02.06	Combustibles carburantes y lubricantes	4,000.
02.07	Material fotográficos	3,000.
02.09	Utiles de escritorio y materiales para impresión.	34,000.
02.10	Libros y suscripciones	30,400.
02.11	Utiles de enseñanza	7,000.
02.12	Servicio de cocina comedor y ropa de cama	18,000.
02.15	Repuesto de armas	2,000.
02.17	Herramientas	2,000.
02.18	Utiles de aseo y limpieza	2,000.
02.21	Otros	45,000.
03.00	<u>SERVICIOS</u>	<u>16,000.</u>
03.02	Mobilidad local	2,000.
03.03	Embalajes y fletes	2,000.
03.23	Servicio fotográfico y fotostático	12,000.
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>824,600.</u>
04.16	Otros	824,600.
	<b>T O T A L :</b>	<b>1'058,000.</b>



///...

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 710-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

Artículo 2º .- El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes :

Ingresos por transferencias

Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE).	<u>1'058,000.</u>
----------------------------------	-------------------

T O T A L

1'058,000.

=====

Regístrate, comuníquese,

INGD. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

